

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EHBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “10.000 GESTES” DE BORIS CHARMATZ Y TERRAIN COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TEATROS DEL CANAL 2019-20

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

En los Teatros del Canal, nombres de la escena nacional e internacional, creación contemporánea y una programación estable de danza consolidan una programación de la Temporada 2019-20 de alta calidad que apuesta por los artistas y compañías.

Dentro de los objetivos de la programación de los Teatros del Canal, está la construcción de un teatro público con el objetivo de entender la cultura como fuente de riqueza colectiva y cohesión social, poniendo al alcance de todos los públicos las expresiones artísticas de mayor calidad, diversidad e innovación.

Los Teatros del Canal se han convertido en un referente indiscutible del sector nacional y europeo de las artes escénicas. De hecho, el pasado mes de febrero se publicó el informe La cultura en España en 2018. Observatorio de la Cultura, elaborado por la Fundación Contemporánea, en el que los Teatros del Canal fueron considerados la segunda institución dedicada a las artes escénicas mejor valorada en España.

Aquí habrá 25 bailarines. La propuesta que les hicieron es que deberían bailar una coreografía conformada exactamente por 10.000 gestos, y cada uno de ellos debía aportar 400 gestos. Cada gesto podría representarse una vez y siempre al unísono con los demás gestos del grupo. Cuando se apague la luz, intente contar uno a uno los 10.000 gestos exactos con los que Boris Charmatz estructuró su coreografía y seguramente tendrá algunos problemillas, dada la velocidad, caos y simultaneidad con la que ocurre todo.

Cuando vaya por el gesto 50, si llega, empezará a preguntarse cómo fue el proceso, cómo fue memorizado y montado por los bailarines, cómo el coreógrafo podía tener el control de los gestos y cómo verificaba que ninguno se repetía. Y surgirán preguntas como ¿qué es, en realidad, un gesto?, ¿dónde empieza y dónde termina un gesto? Este es el momento del triunfo de Charmatz, el creador galo que se impone retos superlativos para generar en usted, espectador, este tipo de reflexiones, desde sus proyectos para el Museo de la Danza, el Centro Coreográfico Nacional francés que dirige en Rennes desde 2009.

Algún crítico definió 10.000 gestos como un ejercicio de maximalismo en contraposición al minimalismo, ese movimiento que repite muchas veces un mismo gesto. En realidad, Charmatz no quiere que el espectador cuente 10.000 gestos. En el fondo de esta estructura, compleja y estéril, hay una reflexión sobre las diferencias entre la producción en masa y la singularidad o sobre el nuevo fenómeno de la data, la cantidad de información como nuevo cuño de cambio.

De naturaleza provocadora, Charmatz ha venido desarrollando su trabajo a contracorriente de los preceptos aceptados de lo que es danza, se ha movido en la

periferia y sin salir de ella, se ha convertido en un autor de gran relevancia, destacando creaciones como *enfants*, *20 Dancers for the XX Century*, *manger* (que fue un éxito en esta casa), *Levée des conflits* para el MoMa de Nueva York, origen de 10.000 gestos, o el macroproyecto en Londres *¿Puede la Tate Gallery ser un Museo de la Danza?*

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Terrain por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar con los elementos materiales y personal cualificado y suficiente para la correcta prestación del servicio, debiendo contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312110-5

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 70.828,92€ por año.

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación de los Teatros del Canal 2019-20 sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 21 de enero de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez